



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Por la implantación de este máster se extingue el Máster Universitario en Patrimonio Histórico-Arqueológico por la Universidad de Cádiz-Facultad de Filosofía y Letras (Id: 4313105-11007685).

Motivación:

1. Descripción del título

El título especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.



2. Justificación

El título aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

Recomendación:

- Se recomienda en futuras revisiones del plan de estudios propuesto incluir en el procedimiento de consulta externo, la referencia a qué empresas se han consultado, identificando los colectivos que han participado en la consulta, cómo se ha desarrollado ésta y cuáles son los resultados obtenidos que justifican la propuesta del título.

3. Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura como al lenguaje utilizado.

Las competencias son adecuadas al nivel requerido por el MECES y coherentes con el contenido disciplinario del título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al máster, siguiendo la normativa legal vigente. Se ha definido el perfil de ingreso adecuado a las características del título.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas.

La titulación establece en la tabla de reconocimiento los créditos máximos y mínimos a reconocer para cada una de las siguientes vías de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007: Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios, Acreditación de Experiencia Laboral.

La titulación no ofrece complementos de formación.

5. Planificación de la Enseñanza

Para el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFM), competencias, contenidos, resultados de aprendizaje, métodos de enseñanza, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.



Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se recomienda ampliar el marco cronológico de las asignaturas que se dedican al patrimonio literario grecolatino, y al legado árabe y latino medieval a otros periodos históricos relevantes para el contexto territorial. En el caso de no disponer de profesorado especializado, prever la colaboración de expertos de otras universidades o bien planificar algún seminario o conferencias complementarias relativas a esas otras etapas históricas que completen la perspectiva de estas dos asignaturas.
- Se recomienda justificar el motivo de referir el estudio del patrimonio etnológico sólo al espacio litoral y marítimo dentro de un módulo de especialidad de contenido generalista.
- Se recomienda especificar los convenios de movilidad relacionados con el máster durante el curso de su implantación.

Recomendación:

- Se recomienda corregir el sistema de evaluación definido en la aplicación 7. "Elaboración, exposición y defensa de un trabajo académico" de forma que coincida en todos los apartados de la memoria (apartado 5.4).

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico garantiza globalmente el desarrollo de la enseñanza.

El personal de apoyo a la docencia que se indica corresponde a la facultad y a la Universidad.

Recomendación:

- Se recomienda especificar los recursos materiales y humanos que se relacionan más directamente con la titulación.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

Recomendación:

- Se recomienda corregir la información que aparece en la dirección aportada sobre



prácticas de la Facultad de Filosofía de forma que contenga lo indicado en la respuesta dada por la universidad.

8. Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, y los justifica con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras promociones.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

El Título prevé un procedimiento apropiado de adaptación para los estudiantes procedentes del plan de estudios en proceso de extinción.

Se especifica el título que se extingue por la implantación del máster propuesto.

En Córdoba, a 08/07/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui